



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 11/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL
IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)
Recomendación	Recomendación CAPACITES 11/2015: Diseñar e instrumentar criterios de inclusión e indicadores específicos para la evaluación y el seguimiento de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) del Subprograma Fomento al Autoempleo (SFA).
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio STyFE/0223/2015).
Medios de verificación de cumplimiento	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se diseñen e instrumenten los criterios e indicadores específicos para la evaluación, y se informe al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL STyFE/0223/2015. Las Reglas de operación del programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México 2015 (que sustituyó al CAPACITES) contiene una matriz de indicadores con base en la metodología del marco lógico, con indicadores específicos de evaluación para el Subprograma en mención. Las Reglas del CAPACITES 2014 y del programa de fomento al Trabajo Digno contienen criterios de inclusión para apoyar iniciativas de ocupación por cuenta propia. No obstante, se abundará en tales aspectos en las Reglas 2016 por lo que se acepta la recomendación.</p> <p>STyFE/DGECyFC/050/2016. Criterios de Inclusión:</p> <p>Pág. 266, de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016:</p> <p>Nota: 1/Para el caso específico del Subprograma de Fomento al Autoempleo las personas con discapacidad, adultos mayores, población callejera, indígenas, personas víctimas de trata, repatriados y preliberados que no cuenten con este requisito, bastará con que demuestren sus conocimientos para el establecimiento y operación de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) propuesta; en el caso de no contar con experiencia ni conocimientos, dichas personas tendrán la opción de participar en algún curso de capacitación del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), preferentemente en la modalidad Capacitación para el Autoempleo (CA), con</p>



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



lo cual se considerará cubierto dicho requisito. La especialidad de dicho curso deberá corresponder con el giro de la IOCP que se propone.

Matriz de Marco Lógico del Programa "Trabajo Digno hacia la Igualdad"

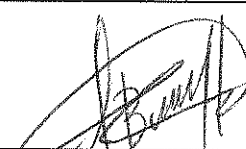

C2 Las personas desempleadas y subempleadas acceden a un empleo productivo formal mediante una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia	Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo (TPESFA)*Periodicidad trimestral	TPESFA = [(personas ocupadas en las IOCP al año de su inicio de operación / personas ocupadas en las IOCP al inicio de su operación) -1] X 100	Eficacia y Variación	Cédulas de seguimiento a IOCP al año de operación. Coordinación de Fomento al Autoempleo SSE
A1 Otorgamiento de maquinaria y equipo para la generación de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP)	Tiempo de gestión de entrega de maquinaria y equipo para IOCP (TGEME)* Periodicidad semestral	TGEME = [Total de días hábiles transcurridos entre la fecha de presentación de la solicitud de Fomento al Autoempleo y la entrega del mobiliario y equipo de las IOCP apoyadas en el periodo / Total de IOCP apoyadas en el periodo]	Calidad (oportunidad) y Promedio	Registros administrativos del programa/Coordinación de Fomento al Autoempleo SSE

Fuente: Pág 281, de las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia la Igualdad", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 29 de enero de 2016.

Con base en lo antes expuesto, en la **I Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación CAPACITES 11/2015** derivada de la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES).

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

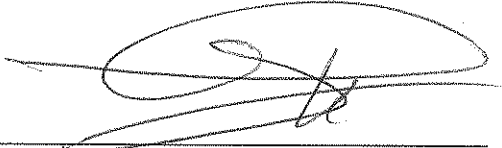



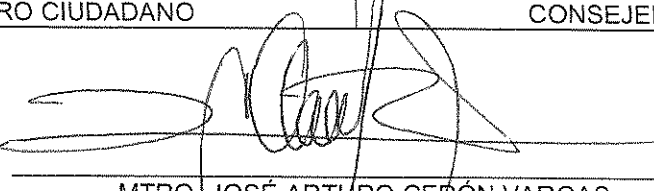
INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
--	--



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN CAPACITES 11/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).

